

Bogotá D.C., 30 de Marzo de 2022

Señores:

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
Ciudad.

Referencia: CONVOCATORIA PUBLICA 020-2021

**Asunto: OBSERVACIONES INFORMACION AUDIENCIA DE
ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DESIERTA**

Cordial saludo.

De acuerdo con la Audiencia iniciada ayer 29 de marzo de 2022 a las 2:00 pm; en la cual se dieron a conocer las razones por las cuales el CONSORCIO LABORATORIOS UD presentó observaciones a la propuesta del proponente INTERCONSTRUCCIONES Y DISEÑOS SAS, información que no conocíamos, por cuanto las observaciones a la propuesta presentada no fueron publicadas por la ERU; nos permitimos ampliar la información de este proponente, por cuanto efectivamente existen inconsistencias en la información que presenta INTERCONSTRUCCIONES Y DISEÑOS SAS, y que pretenden inducir a error al Comité evaluador, tal y como quedó evidenciado en la audiencia.

Las observaciones son las siguientes:

I. COORDINADOR DE INTERVENTORIA – MANUEL ARTURO DE LA CRUZ BERDEJO

A. CONVOCATORIA PUBLICA 020-2021 - EMPRESA DE RENOVACION URBANA – ERU

El proponente INTERCONSTRUCCIONES Y DISEÑOS SAS presenta para el cargo de Coordinador de Interventoría la hoja de vida del Ingeniero Manuel Arturo de la Cruz Berdejo, y le certifica un contrato ejecutado por esta empresa bajo el CONSORCIO INTERINGENIERA con NIT.900.672.524-5 (integrante Interconstrucciones y diseños SAS y otro), representado legalmente por el Ingeniero NESTOR CAMILO ARTUNDUAGA AVILA, quien es el mismo Representante legal de INTERCONSTRUCCIONES Y DISEÑOS.

Para el presente proceso se presenta una certificación para el cargo de DIRECTOR DE INTERVENTORIA al Ingeniero Manuel Arturo de la Cruz Berdejo, la cual contiene los siguientes datos:

Objeto: Interventoría técnica, administrativa y financiera para la construcción del nuevo edificio de la Sede Centro suscrito entre la constructora Konstruktek SAS y la Universidad Libre Seccional Barranquilla.

No. Contrato: 031 de 2013

Cargo: Director de Interventoría

Inicio labores: 12 de diciembre de 2013

Terminación: 16 de febrero de 2017

Expedida a los 21 días del mes de abril de 2017

Firmada por Ing. Néstor Camilo Artunduaga Ávila

B. PROCESO PAD-AM-IP-017-2021 - EMPRESA DE RENOVACION URBANA – ERU

Para el proceso [PAD-AM-IP-017-2021](#) de la [EMPRESA DE RENOVACION URBANA – ERU](#), el proponente INTERCONSTRUCCIONES Y DISEÑOS SAS se presenta como CONSORCIO INTERMARTIRES 2021, en la cual presenta una certificación para el cargo de DIRECTOR DE INTERVENTORIA la cual contiene los siguientes datos:

<https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex¬ice=CO1.NTC.2287120>

Objeto: Interventoría técnica, administrativa y financiera para la construcción del nuevo edificio de la Sede Centro suscrito entre la constructora Konstruktek SAS y la Universidad Libre Seccional Barranquilla.

No. Contrato: 031 de 2013

Cargo: Director de Interventoría

Inicio labores: 02 de enero de 2015

Terminación: 30 de Julio de 2015

Expedida a los 12 días del mes de agosto de 2015

Firmada por Ing. Néstor Camilo Artunduaga Ávila

(ver anexo 1)

C. PROCESO USPEC-CM-A-002-2021 de la UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC

Así mismo para el proceso [USPEC-CM-A-002-2021](#) de la [UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC](#), el proponente INTERCONSTRUCCIONES Y DISEÑOS SAS se presenta como CONSORCIO BIC GUAJIRA, en la cual presenta una certificación para el cargo de DIRECTOR DE

INTERVENTORIA al Ingeniero LEIXER ALFONSO RIVERA LONDOÑO la cual contiene los siguientes datos:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1839728&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true¤tLanguage=es¤tCulture=es>

Objeto: Interventoría técnica, administrativa y financiera para la construcción del nuevo edificio de la Sede Centro suscrito entre la constructora Konstruktek SAS y la Universidad Libre Seccional Barranquilla.

No. Contrato: 031 de 2013

Cargo: Director de Interventoría

Inicio labores: 12 de diciembre de 2013

Terminación: 16 de febrero de 2017

Expedida a los 10 días del mes de marzo de 2017

Firmada por Ing. Néstor Camilo Artunduaga Ávila

(ver anexo 2)

D. PROCESO USPEC-CM-001-2018 de la UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC

Así mismo para el proceso [USPEC-CM-001-2018](#) de la [UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC](#), el proponente INTERCONSTRUCCIONES Y DISEÑOS SAS se presenta como CONSORCIO I & C, en la cual presenta una certificación para el cargo de DIRECTOR DE INTERVENTORIA a la Ingeniera NELLY ARAMINTA GARCIA COTRINO la cual contiene los siguientes datos:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.356508&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true¤tLanguage=es¤tCulture=es>

Objeto: Interventoría técnica, administrativa y financiera para la construcción del nuevo edificio de la Sede Centro suscrito entre la constructora Konstruktek SAS y la Universidad Libre Seccional Barranquilla.

No. Contrato: 031 de 2013

Cargo: Director de Interventoria

Inicio labores: 12 de diciembre de 2013

Terminación: 29 de noviembre de 2016

Expedida a los 01 de Diciembre de 2016

Firmada por Ing. Néstor Camilo Artunduaga Ávila

Adicional a la certificación se anexa la copia del contrato de prestación de servicios aportado en dicho proceso, en el cual la Ingeniera Nelly Araminta García Cotrino

realizará las actividades de Directora de Interventoría, contrato debidamente firmado por las partes.

(ver anexo 3)

E. PROCESOS VARIOS

Como en los casos explicados anteriormente, el proponente INTERCONSTRUCCIONES Y DISEÑOS SAS, ha presentado las hojas de vida de otros profesionales para estos mismos proyectos, así:

Objeto: Interventoría técnica, administrativa y financiera para la construcción del nuevo edificio de la Sede Centro suscrito entre la constructora Konstruktek SAS y la Universidad Libre Seccional Barranquilla.

No. Contrato: 031 de 2013

Ingeniero Civil OSCAR JAVIER CARDENAS RODRIGUEZ

Cargo: Coordinador de Interventoría de obra

Inicio labores: 01 de junio de 2014

Terminación: 01 de junio de 2015

Expedida a los 30 de julio de 2015

Firmada por Ingeniero Civil ANIBAL FRANCO GOMEZ

(ver anexo 4)

Objeto: Interventoría técnica, administrativa y financiera para la construcción del nuevo edificio de la Sede Centro suscrito entre la constructora Konstruktek SAS y la Universidad Libre Seccional Barranquilla.

No. Contrato: 031 de 2013

Ingeniero Civil WILSON MORALES ALARCON

Cargo: Coordinador de Interventoría de obra

Inicio labores: 01 de mayo de 2015

Terminación: 16 de febrero de 2017

Expedida a los 20 de marzo de 2017

Firmada por Ing. Néstor Camilo Artunduaga Ávila

(ver anexo 5)

Objeto: Interventoría técnica, administrativa y financiera para la construcción del nuevo edificio de la Sede Centro suscrito entre la constructora Konstruktek SAS y la Universidad Libre Seccional Barranquilla.

No. Contrato: 031 de 2013

JUAN DAVID VASQUEZ CHACON

Cargo: Gerente de Interventoría

Inicio labores: 12 de diciembre de 2013

Terminación: 29 de noviembre de 2016

Expedida a los 12 de enero de 2017

Firmada por Ingeniero Civil ANIBAL FRANCO GOMEZ

(ver anexo 6)

F. CONCLUSIONES

El apoderado de Interconstrucciones y Diseños SAS en la audiencia expresó que el cargo de Coordinador equivale al de Director; pero revisada la información que este proponente ha aportado en múltiples procesos de contratación pública, es muy fácil identificar que “adapta” las fechas de permanencia de los profesionales para ajustarlos a los procesos.

Así mismo, certifica a diferentes profesionales para un mismo cargo, en un mismo proyecto.

II. DIRECTOR DE INTERVENTORIA – ALBA CONSUELO AVILA HEREDIA

Para la Directora Alba Consuelo Avila Heredia, tenemos las siguientes observaciones:

G. CERTIFICACION CONSORCIO INTERVENTORIA SAN GIL

A folio 191, el proponente presenta una certificación del Consorcio Interventoría San Gil con las siguientes fechas:

Fecha de inicio: 11 agosto de 2017

Fecha finalización: 28 julio de 2018

Así mismo a folio 192 se presenta el contrato laboral con otras fechas que son:

Fecha de inicio: 11 agosto de 2017

Fecha finalización: 11 febrero de 2018

El contrato y la certificación tienen inconsistencias de fechas; con lo cual se induce a error al Comité evaluador dando a entender que la profesional estuvo más tiempo del realmente laborado, con el fin de sumar mayor tiempo de experiencia específica.

H. CERTIFICACION CONSORCIO INTERMANITAS 2018

A folio 205, se presenta una certificación del Consorcio Intermanitas 2018 con las siguientes fechas:

Fecha de inicio: 11 octubre de 2018
Fecha finalización: 28 septiembre de 2020

Así mismo a folio 206 se presenta el contrato laboral con otras fechas que son:

Fecha de inicio: 11 octubre de 2018
Fecha finalización: 11 abril de 2019

El contrato y la certificación tienen inconsistencias de fechas; con lo cual se induce a error al Comité evaluador dando a entender que la profesional estuvo más tiempo del realmente laborado, con el fin de sumar mayor tiempo de experiencia específica.

I. CERTIFICACION INTERCONSTRUCCIONES Y DISEÑOS

A folio 249, se presenta una certificación de Interconstrucciones y Diseños Ltda. para el contrato cuyo objeto es la Interventoría técnica, administrativa, financiera y control presupuestal del contrato No.06/2013 (incluidas sus adiciones) firmado entre la Universidad Libre y la Empresa constructora Conacero SAS, que tiene por objeto: "la construcción de la etapa I, fase II y fase III y etapa II de la Sede Campus Valle de Lili de la Universidad Libre seccional Cali, por el Sistema de precios unitarios fijos con formula de reajuste por inflación"

Fecha de inicio: 11 mayo 2013
Fecha finalización: 19 enero de 2016

Así mismo a folio 250 se presenta el contrato laboral con otras fechas que son:

Fecha de inicio: 11 mayo de 2013
Fecha finalización: 11 noviembre de 2013

Adicional a lo anterior, en el Concurso de Méritos No. SCRD-CMA-004-013-2019 de la SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE DE LA ALCALDÍA MAYOR cuyo objeto es "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y CONTABLE PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DEL CENTRO FELICIDAD - CEFE CHAPINERO UBICADO EN LA LOCALIDAD DE CHAPINERO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.", [presentaron la hoja de vida de la Ingeniera Alba Consuelo Ávila Heredia para el cargo de Directora de Interventoría, en la cual le certifican el mismo contrato así:](#)

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.990117&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true¤tLanguage=es¤tCulture=es>

Objeto: Interventoría técnica, administrativa, financiera y control presupuestal del contrato No.06/2013 (incluidas sus adiciones) firmado entre la Universidad Libre y la

Empresa constructora Conacero SAS, que tiene por objeto: "la construcción de la etapa I, fase II y fase III y etapa II de la Sede Campus Valle de Lili de la Universidad Libre seccional Cali, por el Sistema de precios unitarios fijos con formula de reajuste por inflación"

Inicio labores: 04 de noviembre de 2013

Terminación: 30 de mayo de 2015

Expedida a los 05 días del mes de junio de 2015

Firmada por Ing. Néstor Camilo Artunduaga Ávila

(ver anexo 7)

Se trata de la misma profesional, con el mismo cargo, con el mismo objeto del contrato, presentada en dos (2) procesos de contratación pública diferentes, con fechas diferentes y por ende diferente información.

J. CERTIFICACION CONSORCIO INTERESTRUCTURA

A folio 259, se presenta una certificación del Consorcio Interestructura con NIT 900.806.214-4 para el contrato cuyo objeto es "Interventoría Técnica, financiera, jurídica, administrativa y ambiental de obra requerida para la construcción del CRF-BASAN"

Fecha de inicio: 25 enero 2016

Fecha finalización: 26 junio de 2017

Adicional a lo anterior, en el proceso **USPEC-CM-001-2018** de la **UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC**, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, JURIDICA Y FINANCIERA DE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL CAMIS YARUMAL EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA" el proponente INTERCONSTRUCCIONES Y DISEÑOS SAS se presenta como CONSORCIO I & C, en la cual presenta una certificación para el cargo de Residente de Interventoría a la Ingeniera Alba Consuelo Ávila Heredia la cual contiene los siguientes datos:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.356508&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true¤tLanguage=es¤tCulture=es>

Objeto: Interventoría Técnica, financiera, jurídica, administrativa y ambiental de obra requerida para la construcción del CRF-BASAN

Inicio labores: 01 de junio de 2015

Terminación: 30 de julio de 2017

Expedida a los 14 días del mes de septiembre de 2017

Firmada por Ing. Néstor Camilo Artunduaga Ávila

Adicional a la certificación se anexa la copia del contrato de prestación de servicios aportado en dicho proceso, en el cual la Ingeniera Alba Consuelo Avila Heredia realizará las actividades de **Residente de Interventoría**, contrato debidamente firmado por las partes.

En este caso se trata del mismo contrato, certificado en dos (2) procesos de contratación pública diferentes, con fechas diferentes, con el agravante que en el segundo caso que citamos, se encuentra copia del contrato de prestación de servicios, el cual anexamos a la presente comunicación.

(ver anexo 8)

III. CONCLUSIONES Y SOLICITUD

1. Con los documentos que se aportan, se demuestran las inconsistencias de la información presentada tanto para el presente proceso, como para otros procesos en los cuales ha participado la Empresa Interconstrucciones y Diseños SAS, ya sea en forma individual o como participante de Consorcios.
2. El mencionado proponente, certifica con un mismo proyecto a diferentes profesionales en los mismos cargos, con diferentes denominaciones tales como Coordinador o Gerente o Director de interventoría.
3. Las certificaciones de los profesionales han sido firmadas por el Ingeniero Nestor Camilo Artunduaga Avila, ya sea como Representante legal de Interconstrucciones y Diseños SAS o como Representante legal de distintos consorcios; por lo que no podría argüir que se trate de un error de: cargos y/o profesional y/o fechas y/o de transcripción, por cuanto es la misma persona quien certifica.

Todo lo anterior, pretende inducir a error al Comité Evaluador.

De acuerdo con las observaciones conocidas en la Audiencia, las cuales fueron expuestas por el CONSORCIO LABORATORIOS UD, por medio de la presente comunicación nos permitimos reafirmar lo expuesto por el otro proponente, y aportar adicionalmente otros documentos que soportan dichas observaciones.

Por lo anterior, solicitamos aplicar lo establecido en el numeral 1.29. CAUSALES DE RECHAZO, específicamente la siguiente causal:

CONSORCIO GD - TOTALL

GD-015-01-043-22

- Si existen indicios serios o creíbles, en el sentido de que la información y documentos que hacen parte de la oferta no son veraces, es decir, no correspondan a la realidad de lo afirmado por el proponente, así como que han sido falsificados, con base en los principios establecidos en el artículo tercero del estatuto de contratación de la Universidad, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes, o cuando se compruebe que el proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente.

De acuerdo con las situaciones presentadas en la presente comunicación, solicitamos iniciar las acciones legales pertinentes establecidas en la causal de rechazo que invocamos. Así mismo, remitiremos copia de la misma a los entes de control (Fiscalía, Procuraduría, Contraloría, etc.), con el fin de que se aplique lo establecido en las leyes de contratación y los pliegos de condiciones, cuando se presenta información inexacta, falsa o que carece de veracidad.

Agradecemos la atención prestada,

Cordialmente,


MARCELA GUTIERREZ DIAZ
Representante Legal
CONSORCIO GD - TOTALL

CONSORCIO GD - TOTALL

ANEXO 1

CERTIFICACIÓN

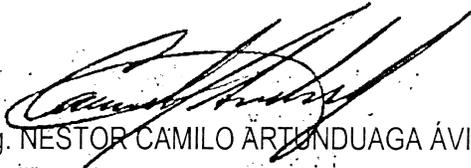
El suscrito representante Legal del **CONSORCIO INTERINGENIERIA** certifica que el Arquitecto **MANUEL ARTURO DE LA CRUZ BERDEJO** identificado con C.C. No. 72.265.402 y matricula profesional No.A08092006-72265402, laboró para el CONSORCIO en el cargo de DIRECTOR DE INTERVENTORIA para el proyecto que tiene por objeto **LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO EDIFICIO DE LA SEDE CENTRO SUSCRITO ENTRE LA CONSTRUCTORA KONSTRUKTEK S.A.S Y LA UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL BARRANQUILLA**, Ubicado en la Carrera 46 No. 48 -168 Sede Centro de la ciudad de Barranquilla, de acuerdo a la siguiente información:

CONTRATANTE	UNIVERSIDAD LIBRE - SECCIONAL BARRANQUILLA
No. Contrato de interventoría:	031 de 2013
INICIO DE LABORES	02 de Enero de 2015
TERMINACIÓN LABORES	30 de Julio de 2015
VALOR INTERVENTORÍA	1.074.907.517°°
ÁREA CONSTRUIDA CUBIERTA:	20.165 m ²

Actividades Realizadas:Preliminares, cimentación, excavaciones mecánicas y manuales, estructuras en concreto, estructuras metálicas de cubierta , mampostería, pañetes, enchapes, suministro e instalación de cubiertas, impermeabilizaciones, acabados generales, instalaciones hidrosanitarias, instalaciones eléctricas y telefónicas, redes de comunicación, instalaciones de redes de voz y datos, sistemas de seguridad, instalaciones mecánicas, ascensores, alcantarillado de aguas negras, alcantarillado de aguas lluvias, redes de acueducto y redes de media tensión.

Se expide por solicitud del Interesado y con destino a quien interese a los doce (12) días del mes de agosto del 2015.

Sin otro particular,


Ing. NESTOR CAMILO ARTUNDUAGA ÁVILA
Ingeniero Civil
Representante Legal
CONSORCIO INTERINGENIERIA

CONSORCIO GD - TOTALL

ANEXO 2

CERTIFICACIÓN

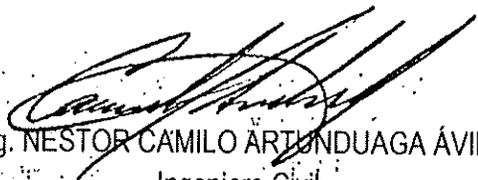
El suscrito representante Legal del **CONSORCIO INTERINGENIERIA** certifica que el Ingeniero **LEIXER ALFONSO RIVERA LONDOÑO** identificado con C.C. No. 77.016.379 y matrícula profesional No. 5420221229 NTS, laboró para el **CONSORCIO** en el cargo de **DIRECTOR DE INTERVENTORIA** para el proyecto que tiene por objeto **LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO EDIFICIO DE LA SEDE CENTRO SUSCRITO ENTRE LA CONSTRUCTORA KONSTRUKTEK S.A.S Y LA UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL BARRANQUILLA**, Ubicado en la Carrera 46 No. 48 -168 Sede Centro de la ciudad de Barranquilla, de acuerdo a la siguiente información:

CONTRATANTE	UNIVERSIDAD LIBRE - SECCIONAL BARRANQUILLA
No. Contrato de interventoría:	031 de 2013
INICIO DE LABORES	12 de diciembre de 2013
TERMINACIÓN LABORES	16 de febrero de 2017
VALOR INTERVENTORÍA	1.074.907.517°°
ÁREA CONSTRUIDA CUBIERTA:	20.165 m ²

Actividades Realizadas:Preliminares, cimentación, excavaciones mecánicas y manuales, estructuras en concreto, estructuras metálicas de cubierta , mampostería, pañetes, enchapes, suministro e instalación de cubiertas, impermeabilizaciones, acabados generales, instalaciones hidrosanitarias, instalaciones eléctricas y telefónicas, redes de comunicación, instalaciones de redes de voz y datos, sistemas de seguridad, instalaciones mecánicas, ascensores, alcantarillado de aguas negras, alcantarillado de aguas lluvias, redes de acueducto y redes de media tensión.

Se expide por solicitud del Interesado y con destino a quien interese a los diez (10) días del mes de marzo del 2017.

Sin otro particular,


Ing. NESTOR CAMILO ARTUNDUAGA ÁVILA
Ingeniero Civil
Representante Legal
CONSORCIO INTERINGENIERIA

CONSORCIO GD - TOTALL

ANEXO 3

CONSORCIO INTERINGENIERIA

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL
DEL CONSORCIO INTERINGENIERIA
NIT. 900.672.524-5**

CERTIFICA

Que la Ingeniera NELLY ARAMINTA GARCIA COTRINO identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.644.066 de Bogotá D.C. y matrícula profesional No. 25202-37058, laboró para la compañía como DIRECTORA DE INTERVENTORIA prestando sus servicios profesionales en la ejecución del proyecto de Interventoría desde el 12 de Diciembre de 2013 al 29 de noviembre de 2016, cumpliendo a cabalidad con las funciones encomendadas con un excelente desempeño en su trabajo.

INFORMACION CONTRATO DE INTERVENTORIA

CONTRATO	OBJETO	VALOR	INICIA	TERMINA
N° 31 / 2013	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO 030 DE 2013 DE OBRA POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS CON FORMULA DE REAJUSTE POR INFLACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO DE EDIFICIO DE LA SEDE CENTRO SUSCRITO ENTRE CONSTRUCTORA KONSTRUKTEK S.A.S y LA UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL BARRANQUILLA.		12-12-2013	29-11-2016
TOTAL:		1.575.340.681,08		

CONSORCIO INTERINGENIERIA

INFORMACIÓN DEL CONTRATO AL QUE SE REALIZÓ LA INTERVENTORÍA: Para el cumplimiento del contrato de interventoría se ejecutó el contrato 30/2013 con las siguientes características:

CONTRATO N° 30 / 2013
CONTRATISTA CONSTRUCTORA KONSTRUKTEK S.A.S.
OBJETO Construcción del Nuevo Edificio de la Sede Centro de la Universidad Libre en la ciudad de Barranquilla en un lote de propiedad de la Institución Educativa, que se encuentra ubicado en la Carrera 46 No. 48-168 (Matrícula Inmobiliaria No. 040-483265). El edificio consta de sótano 1, sótano 2 y ocho pisos de altura con un área cubierta a construir de 19.355,00 m2.
LOCALIZACION: Carrera 46 N°48 -168 en la ciudad de Barranquilla, Atlántico.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 28.473.694.553,00 (incluido IVA)
ADICIÓN DE OBRA No. 1 OTRO SI N° 01	\$ 34.744.731,92 (incluido IVA)
ADICIÓN DE OBRA No. 2 OTRO SI N° 02	\$ 30.879.890,00 (incluido IVA)
ADICIÓN DE OBRA No. 3 OTRO SI N° 03	\$ 23.736.166,00 (incluido IVA)
ADICIÓN DE OBRA No. 4 OTRO SI N° 04	\$ 197.956.803,00 (incluido IVA)
ADICIÓN DE OBRA No. 5 OTRO SI N° 05	\$ 1.541.200.381,00 (incluido IVA)
ADICIÓN DE OBRA No. 6 OTRO SI N° 06	\$ 258.593.638,00 (incluido IVA)

ACTA DE REAJUSTES DE PRECIOS	\$ 3.093.932.688,00 (incluido IVA)
VALOR FINAL PROYECTADO	\$ 33.654.738.850,00 (incluido IVA)
SALDO OBRAS NO EJECUTADAS	\$ (-) 37.402.611,00 (incluido IVA)
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$ 33.617.336.239,00 (incluido IVA)

FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	Noviembre 06 de 2013
FECHA DE INICIO	Diciembre 12 de 2013
FECHA DE TERMINACIÓN	Noviembre 29 de 2016

DESCRIPCIÓN DE PROYECTO AL QUE SE REALIZO LA INTERVENTORIA

Dentro del alcance del contrato N°30/2013 se construyó un Edificio que consta de sótano 1, sótano 2 y ocho pisos de altura. Así mismo se ejecutaron las obras de Urbanismo, obras exteriores, plazoleta de acceso, infraestructura alcantarillado de aguas negras y alcantarillado de aguas lluvias, red de agua potable, red contra incendios, redes infraestructura eléctricas, alumbrado, urbanismo, redes de gas, redes de voz y datos, vías vehiculares y peatonales, parqueaderos.

El proyecto cumple con los siguientes estándares de Sostenibilidad Ambiental y Bioclimáticos:

Confort de edificación: A nivel de confort de la edificación logra espacios en donde predomina el confort térmico debido a que involucra materiales que generan aislamiento térmico, especialmente en cubiertas y fachadas expuestas a sol. **Ventilación natural:** A nivel de ventilación natural la edificación cuenta con sistemas que permiten un adecuado manejo de las corrientes de aire predominantes y aprovecha las fachadas para captar aire fresco generando ventilación cruzada, por efecto de diferencia de presiones y temperaturas. **Reducción de consumo energético:** A nivel de consumo energético la edificación cuenta con sistemas eficientes que minimizan el uso de las energías convencionales (en particular la energía no renovable), a fin de ahorrar y hacer un uso racional de la misma, contempla la utilización de equipos y dispositivos eficientes y no contaminantes. **Control**

CONSORCIO INTERINGENIERIA

Solar: Las edificaciones cuentan con sistemas de Control Solar, que permiten la reducción adecuada de la afectación solar con estrategias de orientación.

ÁREAS INTERVENIDAS

Edificio	Área Construida m2
Área Demolición Estructura Existente	1.041,00
Área Construida Cubierta Edificio Centro (2 sótanos + 8 pisos)	
Comercio	136,00
Cafetería	636,00
Biblioteca	734,00
Consultorio Jurídico	370,00
Bienestar	140,00
Aulas Computo	447,00
Laboratorios	300,00
Salón Audiovisuales	86,00
Aulas Estudiantes	2.288,00
Aulas Múltiples	2.313,00
Aula Magistral	331,00
Laboratorios Especializados Bio-Etanol	121,00
Salón Ensayos	123,00
Circulaciones	6.581,00
Parqueaderos	2.243,00
Cuartos Técnicos, Subestación Eléctrica, Planta de Emergencia, Equipos de Bombeo.	483,00
Cuartos Basuras y Mantenimiento	22,00
Data Center y Centro de Control	63,00
Área Administrativa	1.064,00
Servicios Generales	140,00
Cocina Industrial	248,00
Baños	486,00
Total Área Construida Cubierta:	19.355,00
Área Construida Exterior:	
Plazoleta Acceso	410,00
Terrazas	734,00
Rampas	70,00
Total Área Construida Exterior:	1.214,00
Total Área Construida Cubierta y Exterior:	20.569,00

CANTIDADES EJECUTADAS REPRESENTATIVAS

CONSORCIO INTERINGENIERIA

VOLUMENES DE CONCRETO	14.272,24 M3
ACERO CORRUGADO REFUERZO ESTRUCTURA EN CONCRETO	796,25 TON
ESTRUCTURA METALICA (Fachadas)	2.455,00 M3
ESTRUCTURA METALICA (Cubierta)	2.455,00 M3

ACTIVIDADES EJECUTADAS

En desarrollo del contrato de obra 30/2013, se ejecutaron las siguientes actividades:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN: Preliminares, Demolición de estructura existente de 5 pisos, movimiento de tierras, excavación manual y mecánicas con retiro, rellenos con material seleccionado, conformación de la subrasante, Geotextiles, Cimentaciones en concreto reforzado, zapatas y vigas de cimentación en concreto de 3.000 PSI, Pantallas preexcavada de 3.000 PSI (E=0.20m L=7m), estructuras aporticadas en concreto reforzado (Concreto 4.000 PSI, Acero Refuerzo 60.000 PSI) y estructuras metálicas, concretos a la vista, escaleras en concreto, escaleras metálicas, cubiertas en concreto, estructuras metálicas para cubierta, cubiertas en Policarbonato Alveolar 10mm, rampas exteriores en concreto para accesibilidad, Mampostería en bloque de concreto estructural, superboard y panel yeso, Aislamiento acústico de muros, estructura y fachadas en cortasol celoscreen de aluminio, mesones en concreto acabado granito, pañetes, estucos y pinturas, bases y pisos en baldosa de grano blanca y porcelanato, acabados para asepsia en zonas de laboratorios, guarda escoba y mediacañas en concreto, piso en madera laminar, impermeabilizaciones de cubiertas con manto y Sika mortero, impermeabilización muros y fosos de ascensores, cielo falso en dry wall, cubierta en losa prefabricada tipo LV, dilataciones constructivas metálicas, aparatos sanitarios, griferías anti vandálicas, Dispensadores sanitarios, barandas, Carpinterías metálicas, ventanera en aluminio proyectante y corredizas, puertas en vidrio templado 10 mm, puertas plegables, puertas cortafuego y cerraduras de emergencia, Carpinterías de madera, muebles en madera, cocinas industrial, red de gas natural, Cerraduras, espejos, divisiones en vidrio templado 10 mm, señalética, aseo.

SISTEMA ELÉCTRICO E ILUMINACION: infraestructura de redes eléctricas, canalizaciones, redes de media y baja tensión, instalaciones eléctricas edificación, red normal y red regulada, instalaciones eléctricas para sistema de aire acondicionado, tableros, acometidas generales, iluminación LED interior y exterior, iluminación autónoma de emergencia, iluminación y Alumbrado Led exterior, transformadores, iluminación ornamental, iluminación artística fachadas, Subestaciones eléctricas MT/BT, transferencia automática, descargador de sobretensiones, Plantas eléctricas con cabina insonora (1.350 Kva + 850 Kva), Alumbrado público, Acometidas eléctricas, Acometidas especiales, sistema de protección de descargas atmosféricas apantallamiento y sistemas puesta a tierra.

SISTEMA DE VOZ Y DATOS, AUTOMATIZACIÓN Y SEGURIDAD: Cableado estructurado, sistema de alerta temprana para detección de incendios, salidas sensores alarmas, Sistema de CCTV, Sistema de control de accesos, salidas voz y datos, Sistemas de audio y sonido, redes de fibra óptica, infraestructura telefónica (voz), sistema de sonido, parlantes de sonido CCTV, automatismo de la iluminación, control central automatismo de la iluminación en centro de monitoreo, gabinete de seguridad, software integración control, centro de cómputo, automatismo control y monitoreo de equipos, data center, gabinetes data center, conectividad data center, sistema de extinción de incendios.

INSTALACIONES HIDROSANITARIAS: Instalaciones sanitarias e hidráulicas de edificación, aparatos sanitarios, Instalaciones pluviales, instalaciones de redes contraincendios, Dotación gabinete contra incendios, Red contra incendio, sistema de Extinción de incendios. Alcantarillado sanitario y pluvial, red de acueducto, sistema contra incendio, cuarto de bombas, equipos de bombeo compuesto por 3 Bombas de 15 hp, Sistema presión con variador de velocidad, Sistema de drenaje cuarto de Bombas,

CONSORCIO INTERINGENIERIA

pozos de succión. Construcción de redes de suministro incluye construcción de acometida desde la red principal, válvulas, cheques, registros, tuberías PVC. Tendido de tubería HD para red contra incendio, equipo hidroneumático bomba diésel.

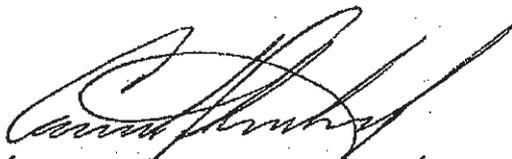
SUMINISTRO E INSTALACIONES DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO: Equipos de enfriamiento de agua: (E.F.R) - tipo tornillo condensación por agua (Chillers de 220 y Chillers de 230 Toneladas de Refrigeración), 3 Unidades Exterior DC Inverter de 363 Kbtu/h, Unidad Exterior DC Inverter de 154 Kbtu/h y Unidad Exterior DC Inverter de 136 Kbtu/h, controles de aire acondicionado, filtros de aire, bombas para circulación de agua fría, bombas para circulación de agua de condensación, redes para agua fría: tubería- aislamiento- válvulas y accesorios; redes para agua de condensación: tubería- válvulas y accesorios; ventiladores helicoidales, equipos eléctricos y tableros,, difusores y rejillas. Controlador principal de edificio planta de agua helada, sistema control UMAS, ingeniería programación y arranque, Software para manejo de bases de datos. Sistema aire acondicionado de precisión, Cabina insonora para los equipos ERF, 9 Equipos mini Split de 12.000 BTU.

EQUIPAMIENTO: Ascensores con capacidad 16 personas – 10 paradas (2 un), Ascensores con capacidad 8 personas – 2 paradas (1 un); montacargas de 10 paradas con capacidad de 450 kg (1 un), montacargas de 2 paradas con capacidad de 500 kg (1 un).

URBANISMO: Andenes en concreto, rampa vehicular, demarcación y señalización de pavimentos con pintura alto tráfico, parqueaderos en concreto (194 un), cárcamo vehicular de piso en concreto, piso en tableta prefabricada de concreto, infraestructura alcantarillado de aguas negras y aguas lluvias, infraestructura eléctrica Redes MT y BT, Alumbrado público Acometidas eléctricas.

El contrato No. 31/2013, tuvo un Cumplimiento y Calidad Buena, no se declaró ningún tipo de sanción por incumplimiento, ni se hizo efectiva con posterioridad a la terminación de los trabajos la Garantía de Cumplimiento y/o Responsabilidad Civil Extracontractual de los mismos.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, a los 01 días del mes de Diciembre del año 2016.



NÉSTOR CAMILO ARTUNDUAGA ÁVILA

Representante Legal

Consortio Interingeniería

CONSORCIO INTERINGENIERIA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE : CONSORCIO INTERINGENIERIA
NIT : 900.672.524-5
DOMICILIO DEL CONTRATANTE : CARRERA 13 No. 73 -33 OF 401 BOGOTÁ
NOMBRE DEL CONTRATISTA : NELLY ARAMINTA GARCIA COTRINO
C.C. No : 51.644.066 BOGOTÁ D.C
DIRECCIÓN DEL CONTRATISTA : CRA 32 A No. 25B -75 TORRE 3 APTO 503 BOGOTÁ
VALOR DE CONTRATO : \$ 198.000.000
PROYECTO : **"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO 030 DE 2013 DE OBRA POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS CON FORMULA DE REAJUSTE POR INFLACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO EDIFICIO DE LA SEDE CENTRO SUSCRITO ENTRE CONSTRUCTORA KONSTRUKTEK S.A.S Y LA UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL BARRANQUILLA."**
LUGAR DE EJECUCION : BARRANQUILLA

Entre los suscritos a saber: NÉSTOR CAMILO ARTUNDUAGA ÁVILA, mayor de edad, vecino de Bogotá D.C, identificado con la cedula de ciudadanía No. 80.795.336 de Bogotá, quien actúa en nombre y representación de CONSORCIO INTERINGENIERIA, con NIT. 900.672.524-5 en su calidad de Representante Legal, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE de una parte, y de la otra NELLY ARAMINTA GARCIA COTRINO, mayor de edad identificada con cédula de ciudadanía No. 51.644.066 de Bogotá D.C, quien para los efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, acuerdan celebrar el presente contrato, el cual se registrá por las normas que regulan la materia y en especial por las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- OBJETO: El CONTRATISTA en su calidad de CONTRATISTA independiente, se obliga para con El CONTRATANTE a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento y que consistirá en realizar las actividades de DIRECTORA DE INTERVENTORIA , con celeridad, eficiencia y acorde con las directrices señaladas por EL CONTRATANTE y que se deriven del contrato, sin que exista dependencia. **SEGUNDA.- VIGENCIA Y DURACIÓN:** El plazo para la ejecución del presente contrato será a partir de la fecha de firma del presente contrato y hasta el 29 de Noviembre del 2016 (36 meses) y podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de su expiración mediante la celebración de un contrato **TERCERA.- VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato es de **CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$198.000.000)** por el plazo determinado en la cláusula anterior. El valor del contrato se pagará así: Pagos mensuales iguales con previa presentación de la factura o cuenta de cobro (según corresponda) y soporte de pago de aportes de seguridad social del mes en curso y/o cobrado.



CONSORCIO INTERINGENIERIA

CUARTA – OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: EL CONTRATANTE deberá: 1) Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados; 2) Impartir instrucciones para la ejecución de los servicios contratados; 3) Facilitar los espacios físicos, el personal adecuado que desarrolle procedimientos y se comprometan a elaborarlos e implementarlos en los tiempos justos para el cumplimiento de este contrato, los equipos y elementos para el cumplimiento del objeto contractual cuando a ello hubiere lugar. 4) Facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. **QUINTA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados, además se compromete a afiliarse a una empresa promotora de salud EPS, y cotizar igualmente al sistema de seguridad social en pensiones tal como lo indica el art.15 de la ley 100 de 1993 por lo que deberá aportar mensualmente copia del recibo de pago por estos conceptos al contratante. EL CONTRATISTA, conservando su autonomía e iniciativa en las actividades que se contrata, respetará las normas, procedimientos y reglamentos de EL CONTRATANTE. Deberá responder y velar por el buen uso y mantenimiento de los bienes, equipos y elementos entregados por EL CONTRATANTE para el ejercicio de las actividades convenidas; Someter a consideración de EL CONTRATANTE o a su delegado los trabajos concernientes al objeto de este contrato, quien los aprobará o rechazará; éste a su vez, efectuará los cambios o ajustes a que hubiere lugar para continuar así con su proceso y cumplir con el objeto de este contrato; Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato **PARÁGRAFO:** EL CONTRATISTA manifiesta que conoce y acepta las condiciones que para la prestación del servicio tiene establecidas. **SEXTA.- SUPERVISIÓN:** EL CONTRATANTE o su representante supervisará la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con EL CONTRATISTA. **SÉPTIMA.-TERMINACIÓN.** La terminación anticipada de este contrato procede: 1) Por mutuo acuerdo entre las partes; 2) Por decisión autónoma de cualquiera de ellas, dando aviso a la otra por escrito con dos (2) días de anticipación; 3) Por el incumplimiento injustificado del alcance de los servicios contratados, de acuerdo a lo previamente establecido; 4) Por no presentar los recibos de pago de las cotizaciones de la seguridad social. 5) Por la evaluación no satisfactoria de EL CONTRATANTE. **OCTAVA.- INDEPENDENCIA:** EL CONTRATISTA actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con EL CONTRATANTE. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y el pago oportuno de su remuneración fijada en este documento, en consecuencia EL CONTRATISTA no tiene derecho al reconocimiento ni al pago de prestaciones sociales. **NOVENA: CONFIDENCIALIDAD:** EL CONTRATISTA se compromete a guardar absoluta reserva sobre toda la información desarrollada o que le sea dada a conocer por EL CONTRATANTE para el desarrollo del objeto del presente contrato. Para asegurar el cumplimiento de la obligación estipulada en esta cláusula, EL CONTRATISTA se obliga a devolver de inmediato a EL CONTRATANTE todos los documentos que éste le haya facilitado para la prestación de sus servicios, en la medida en que ya no resulten necesarios en la ejecución del objeto aquí convenido. En tal virtud, EL CONTRATISTA deberá abstenerse una vez terminado este contrato por cualquier causa, a mantener copia parcial o total del sistema de propiedad de EL CONTRATANTE así como de la información y documentos obtenidos o



CONSORCIO INTERINGENIERIA

generados con ocasión de este contrato. **DECIMA.- CESIÓN:** El CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE. **UNDÉCIMA.- AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS.** En mi condición de titular de mi información personal autorizo a la Gerencia General del **CONTRATISTA** para almacenar en sus bases de datos mis datos personales y tener acceso a los mismos en cualquier momento, tanto durante la vigencia de la relación laboral como con posterioridad a la misma, esta autorización abarca la posibilidad de recolectar y almacenar dichos datos en las bases de datos y sistemas o software de la empresa. Entiendo que el tratamiento de mis datos personales por parte de la compañía tiene una finalidad legítima de acuerdo con la ley y la Constitución y obedece al manejo interno de mis datos en desarrollo de la relación laboral existente entre las partes y que mi información personal será manejada con las medidas técnicas, humanas y administrativas necesarias para garantizar la seguridad y reserva de la información.

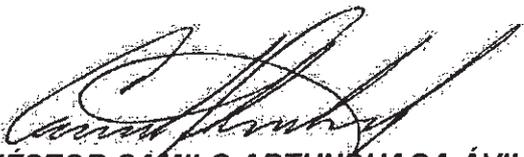
El **CONTRATISTA** me ha enterado de mi derecho a conocer el uso dado a mis datos, acceder a ellos, actualizarlos y rectificarlos en cualquier momento. Igualmente la empresa me ha informado sobre el carácter facultativo de la respuesta a las preguntas que versen sobre datos sensibles.

Me fue informado que la persona o personas que tendrán acceso a mis datos personales serán las que ocupen los siguientes cargos en la empresa: Gerencia General, gerente de proyectos, gerente administrativo y director de recursos humanos.

En constancia de lo anterior, se firma a continuación por los que en este contrato intervienen, en la ciudad de Bogotá, D. C, el 12 de diciembre de 2013.

CONTRATANTE

CONTRATISTA



NÉSTOR CAMILO ARTUNDUAGA ÁVILA
C.C. 80.795.336 de Bogotá
Representante Legal
Consortio Interventoría interingeniería



NELLY ARAMINTA GARCIA COTRINO



CONSORCIO GD - TOTALL

ANEXO 4

446

CERTIFICACIÓN

00000435

El suscrito representante Legal del **CONSORCIO INTERINGENIERIA** certifica que el Ingeniero Civil **OSCAR JAVIER CARDENAS RODRIGUEZ** identificada con C.C. No. 80.174.274 y matricula profesional No. 25202-153266 CND, laboró para el CONSORCIO en el cargo de **COORDINADOR DE INTERVENTORIA DE OBRA** para el proyecto que tiene por objeto **LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO EDIFICIO DE LA SEDE CENTRO SUSCRITO ENTRE LA CONSTRUCTORA KONSTRUKTEK S.A.S Y LA UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL BARRANQUILLA**, Ubicado en la Carrera 46 No. 48 -168 Sede Centro de la ciudad de Barranquilla, de acuerdo a la siguiente información:

CONTRATANTE	UNIVERSIDAD LIBRE - SECCIONAL BARRANQUILLA
No. Contrato de interventoría:	031 de 2013
INICIO DE LABORES	01 de junio de 2014
TERMINACIÓN LABORES	01 de junio de 2015
VALOR INTERVENTORÍA	1.046.510.113 ⁰⁰
ÁREA CONSTRUIDA CUBIERTA:	19.355 m ²
AREA INSTALACION DE CUBIERTAS	2.622 m ²

FUNCIONES PRINCIPALES: Revisión y aprobación de informes de Interventoría. Atender y solucionar dentro de los alcances y funciones de la interventoría las sugerencias, reclamaciones y consultas hechas por la entidad. Controlar el avance del proyecto de acuerdo al cronograma de actividades estipulado.

Actividades Realizadas: Preliminares, cimentación, excavaciones mecánicas y manuales, estructuras en concreto, estructuras metálicas de cubierta, mampostería, pañetes, enchapes, suministro e instalación de cubiertas, impermeabilizaciones, acabados generales, instalaciones hidrosanitarias, instalaciones eléctricas y telefónicas, redes de comunicación, instalaciones de redes de voz y datos, sistemas de seguridad, instalaciones mecánicas, ascensores, alcantarillado de aguas negras, alcantarillado de aguas lluvias, redes de acueducto y redes de media tensión.

Se expide por solicitud del Interesado y con destino a quien interese a los treinta (30) días del mes de julio del 2015.

Sin otro particular,

Ing.  **FRANCO GÓMEZ**

Ingeniero Civil

Representante Legal

CONSORCIO INTERINGENIERIA

CONSORCIO GD - TOTALL

ANEXO 5

CERTIFICACIÓN

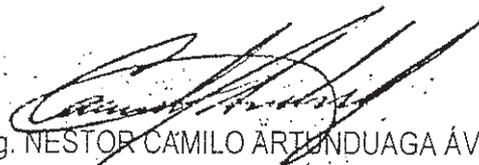
El suscrito representante Legal del CONSORCIO INTERINGENIERIA certifica que el Ingeniero WILSON MORALES ALARCON identificado con C.C. No. 79.575.941 y matricula profesional No. 25202-55188 CND, laboró para el CONSORCIO en el cargo de COORDINADOR DE INTERVENTORIA para el proyecto que tiene por objeto LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO EDIFICIO DE LA SEDE CENTRO SUSCRITO ENTRE LA CONSTRUCTORA KONSTRUKTEK S.A.S Y LA UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL BARRANQUILLA, Ubicado en la Carrera 46 No. 48 -168 Sede Centro de la ciudad de Barranquilla, de acuerdo a la siguiente información:

CONTRATANTE UNIVERSIDAD LIBRE - SECCIONAL BARRANQUILLA
No. Contrato de interventoría: 031 de 2013
VALOR INTERVENTORÍA 1.074.907.517°°
ÁREA CONSTRUIDA CUBIERTA: 20.165 m²
FECHAS:
INICIO DE LABORES 01 de mayo de 2015
TERMINACIÓN LABORES 16 de febrero de 2017
FECHA DE TERMINACIÓN CONTRATO INTERVENTORÍA: 16 de febrero de 2017

Actividades Realizadas: Preliminares, cimentación, excavaciones mecánicas y manuales, estructuras en concreto, estructuras metálicas de cubierta, mampostería, pañetes, enchapes, suministro e instalación de cubiertas, impermeabilizaciones, acabados generales, instalaciones hidrosanitarias, instalaciones eléctricas y telefónicas, redes de comunicación, instalaciones de redes de voz y datos, sistemas de seguridad, instalaciones mecánicas, ascensores, alcantarillado de aguas negras, alcantarillado de aguas lluvias, redes de acueducto y redes de media tensión, entre otras.

Se expide por solicitud del Interesado y con destino a quien interese a los veinte (20) días del mes de marzo del 2017.

Sin otro particular,


Ing. NESTOR CAMILO ARTUNDUAGA ÁVILA
Ingeniero Civil
Representante Legal
CONSORCIO INTERINGENIERIA

CONSORCIO GD - TOTALL

ANEXO 6

CERTIFICACIÓN

El suscrito representante Legal del **CONSORCIO INTERINGENIERIA** certifica que **JUAN DAVID VASQUEZ CHACÓN** identificado con C.C. No. 80.198.394 de Bogotá, laboró para el CONSORCIO en el cargo de **GERENTE DE INTERVENTORIA** para el proyecto que tiene por objeto **LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO EDIFICIO DE LA SEDE CENTRO SUSCRITO ENTRE LA CONSTRUCTORA KONSTRUKTEK S.A.S Y LA UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL BARRANQUILLA**, Ubicado en la Carrera 46 No. 48 -168 Sede Centro de la ciudad de Barranquilla, de acuerdo a la siguiente información:

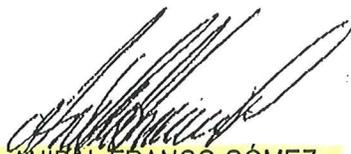
CONTRATANTE	UNIVERSIDAD LIBRE - SECCIONAL BARRANQUILLA
No. Contrato de interventoría:	031 de 2013
INICIO DE LABORES	12 de diciembre de 2013
TERMINACIÓN LABORES	29 de noviembre de 2016
VALOR INTERVENTORÍA	1.046.510.113°°
ÁREA CONSTRUIDA CUBIERTA:	19.355 m ²
AREA INSTALACION DE CUBIERTAS	2.622 m ²

Funciones Realizadas: Supervisión, revisión y verificación de procesos constructivos, seguimiento de cronograma y labores pertinentes correspondientes al gerente de interventoría.

Actividades Realizadas: Preliminares, cimentación, excavaciones mecánicas y manuales, estructuras en concreto, estructuras metálicas de cubierta, mampostería, pañetes, enchapes, suministro e instalación de cubiertas, impermeabilizaciones, acabados generales, instalaciones hidrosanitarias, instalaciones eléctricas y telefónicas, redes de comunicación, instalaciones de redes de voz y datos, sistemas de seguridad, instalaciones mecánicas, ascensores, alcantarillado de aguas negras, alcantarillado de aguas lluvias, redes de acueducto y redes de media tensión.

Se expide por solicitud del Interesado y con destino a quien interese a los veintidós (12) días del mes de enero del 2017.

Sin otro particular,



Ing. ANIBAL FRANCO GÓMEZ

Ingeniero Civil

Representante Legal

CONSORCIO INTERINGENIERIA

CONSORCIO GD - TOTALL

ANEXO 7



EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE INTERCONSTRUCCIONES Y DISEÑO LTDA

CERTIFICA QUE:

En virtud al contrato de interventoría No. 07/2013 suscrito con la UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL CALI, La Ingeniera ALBA CONSUELO AVILA HEREDIA identificada con C.C. No. 51.855.578 de Bogotá, se desempeñó en el cargo de DIRECTORA DE INTERVENTORIA de obra desde el día 04 de noviembre de 2013 hasta el día 30 de mayo de 2015, para el proyecto que se describe a continuación:

OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTROL PRESUPUESTAL DEL CONTRATO No.06/2013 (INCLUIDAS SUS ADICIONES), FIRMADO ENTRE LA UNIVERSIDAD LIBRE Y LA EMPRESA CONSTRUCTORA CONACERO S.A.S., QUE TIENE POR OBJETO: "LA CONSTRUCCION DE LA ETAPA I, FASE II Y FASE III Y ETAPA II DE LA SEDE "CAMPUS VALLE DEL LILI" DE LA UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL CALI, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS CON FORMULA DE REAJUSTE POR INFLACION.

VALOR INTERVENTORIA 1.575.340.681⁰⁸

AREA CUBIERTA 26.337,56 m²

PROPIETARIO UNIVERSIDAD LIBRE - SECCIONAL CALI

LOCALIZACION Santiago de Cali, (Valle) - Carrera 109 No. 25-00 Via Jamundí - Predio de la Universidad Libre

FECHA DE INICIO 17 de Mayo de 2013

FECHO DE FIN 19 de Enero de 2016

ACTIVIDADES EJECUTADAS: Preliminares, excavaciones, movimientos de tierra, cimentación, estructuras en concreto y metálicas, mampostería, muros, bases y pisos, cubierta y cielo raso, impermeabilizaciones, enchapes, aparatos sanitarios, carpintería metálica y aluminio, carpintería en madera, pinturas, cerraduras, espejos y divisiones, señal ética, equipo y dotación, instalaciones eléctricas, sistema de voz y datos, automatización y seguridad, instalaciones hidrosanitarias, portería y parqueadero, sistema de aire acondicionado, aseo.

La presente certificación se expide a los cinco (05) Días del Mes de junio del año 2015 en la Bogotá D.C.

Ing. NÉSTOR CAMILO ARTUNDUAGA ÁVILA
Representante Legal
INTERCONSTRUCCIONES & DISEÑO LTDA
Nit: 900.235.041-6

COPIA ARCHIVO

CONSORCIO GD - TOTALL

ANEXO 8

CONSORCIO INTERESTRUCTURA
NIT: 900.806.214-4

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL
CONSORCIO INTERESTRUCTURA**

CERTIFICA

Que la Ingeniera ALBA CONSUELO AVILA HEREDIA identificada con C.C. No. 51.855.578 y matrícula profesional No. 25202-67993 que la acredita como Ingeniera , presto sus servicios en el cargo de RESIDENTE DE INTERVENTORIA, desde el 01 de junio 2015 al 30 de Julio de 2017, en la ejecución del contrato de interventoría correspondiente a la siguiente información:

INFORMACION CONTRATO DE INTERVENTORIA

CONTRATO	OBJETO	VALOR	ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA
CONTRATO No. 001-275/14	INTERVENTORIA TÉCNICA, FINANCIERA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL DE OBRA REQUERIDA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CRF-BASAN	\$1.255.000.000.00	14.303 m2

Durante el tiempo que la Arquitecta laboró en nuestra compañía cumplió a cabalidad con las funciones encomendadas con un excelente desempeño en su trabajo.

La presente CERTIFICACIÓN se expide por solicitud de la interesada y con destino a quien interese, a los catorce (14) días del mes de septiembre del 2017.


Ing. Néstor Camilo Artundaga Ávila
Representante Legal

CONSORCIO INTERESTRUCTURA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE : CONSORCIO INTERESTRUCTURA
NIT : 900.806214-4
DOMICILIO DEL CONTRATANTE : CARRERA 13 No. 73 - 33 OFC 401 BOGOTÁ
NOMBRE DEL CONTRATISTA : ALBA CONSUELO AVILA HEREDIA
C.C. No : 51.855.578 BOGOTÁ D.C.
DIRECCIÓN DEL CONTRATISTA : CALLE 11 A No10-56 GARAGOA
VALOR DE CONTRATO : \$ 105.000.000
PROYECTO : "INTERVENTORÍA TÉCNICA,
FINANCIERA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y
AMBIENTAL DE OBRA REQUERIDA PARA LA
CONSTRUCCIÓN DEL CRF-BASAN."

LUGAR DE EJECUCION

Entre los suscritos a saber: NÉSTOR CAMILO ARTUNDUAGA ÁVILA, mayor de edad, vecino de Bogotá D.C, identificado con la cedula de ciudadanía No. 80.795.336 de Bogotá, quien actúa en nombre y representación de CONSORCIO INTERESTRUCTURA, con NIT. 900.806.214-4 en su calidad de Representante Legal, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE de una parte, y de la otra ALBA CONSUELO AVILA HEREDIA, mayor de edad identificada con cédula de ciudadanía No. 51.855.578 de Bogotá D.C, quien para los efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, acuerdan celebrar el presente contrato, el cual se registrará por las normas que regulan la materia y en especial por las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- OBJETO: El CONTRATISTA en su calidad de CONTRATISTA independiente, se obliga para con El CONTRATANTE a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento y que consistirá en realizar las actividades de RESIDENTE DE INTERVENTORIA, con celeridad, eficiencia y acorde con las directrices señaladas por EL CONTRATANTE y que se deriven del contrato, sin que exista dependencia. **SEGUNDA.- VIGENCIA Y DURACIÓN:** El plazo para la ejecución del presente contrato será a partir de la fecha de firma del presente contrato y hasta el 30 de julio del 2017 (25 meses) y podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de su expiración mediante la celebración de un contrato **TERCERA.- VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato es de CIENTO CINCO MILLONES PESOS M/CTE. (\$105.000.000) por el plazo determinado en la cláusula anterior. El valor del contrato se pagará así: Pagos mensuales iguales con previa presentación de la factura o cuenta de cobro (según corresponda) y soporte de pago de aportes de seguridad social del mes en curso y/o cobrado. **CUARTA – OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** El CONTRATANTE deberá: 1) Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados; 2) Impartir instrucciones para la ejecución de los servicios contratados; 3) Facilitar los espacios físicos, el personal adecuado que desarrolle procedimientos y se comprometan a elaborarlos e implementarlos en los tiempos justos para el cumplimiento de este contrato, los equipos y elementos para el cumplimiento del objeto contractual cuando a ello hubiere lugar. 4) Facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. **QUINTA –**

CONSORCIO INTERESTRUCTURA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados, además se compromete a afiliarse a una empresa promotora de salud EPS, y cotizar igualmente al sistema de seguridad social en pensiones tal como lo indica el art. 15 de la ley 100 de 1993 por lo que deberá aportar mensualmente copia del recibo de pago por estos conceptos al contratante. EL CONTRATISTA, conservando su autonomía e iniciativa en las actividades que se contrata, respetará las normas, procedimientos y reglamentos de EL CONTRATANTE. Deberá responder y velar por el buen uso y mantenimiento de los bienes, equipos y elementos entregados por EL CONTRATANTE para el ejercicio de las actividades convenidas; Someter a consideración de EL CONTRATANTE o a su delegado los trabajos concernientes al objeto de este contrato, quien los aprobará o rechazará; éste a su vez, efectuará los cambios o ajustes a que hubiere lugar para continuar así con su proceso y cumplir con el objeto de este contrato; Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato **PARÁGRAFO:** EL CONTRATISTA manifiesta que conoce y acepta las condiciones que para la prestación del servicio tiene establecidas. **SEXTA.- SUPERVISIÓN:** EL CONTRATANTE o su representante supervisará la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con EL CONTRATISTA. **SÉPTIMA.- TERMINACIÓN.** La terminación anticipada de este contrato procede: 1) Por mutuo acuerdo entre las partes; 2) Por decisión autónoma de cualquiera de ellas, dando aviso a la otra por escrito con dos (2) días de anticipación; 3) Por el incumplimiento injustificado del alcance de los servicios contratados, de acuerdo a lo previamente establecido; 4) Por no presentar los recibos de pago de las cotizaciones de la seguridad social. 5) Por la evaluación no satisfactoria de EL CONTRATANTE. **OCTAVA.- INDEPENDENCIA:** EL CONTRATISTA actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con EL CONTRATANTE. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y el pago oportuno de su remuneración fijada en este documento, en consecuencia EL CONTRATISTA no tiene derecho al reconocimiento ni al pago de prestaciones sociales. **NOVENA: CONFIDENCIALIDAD:** EL CONTRATISTA se compromete a guardar absoluta reserva sobre toda la información desarrollada o que le sea dada a conocer por EL CONTRATANTE para el desarrollo del objeto del presente contrato. Para asegurar el cumplimiento de la obligación estipulada en esta cláusula, EL CONTRATISTA se obliga a devolver de inmediato a EL CONTRATANTE todos los documentos que éste le haya facilitado para la prestación de sus servicios, en la medida en que ya no resulten necesarios en la ejecución del objeto aquí convenido. En tal virtud, EL CONTRATISTA deberá abstenerse una vez terminado este contrato por cualquier causa, a mantener copia parcial o total del sistema de propiedad de EL CONTRATANTE así como de la información y documentos obtenidos o generados con ocasión de este contrato. **DECIMA.- CESIÓN:** EL CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE. **UNDÉCIMA.- AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS.** En mi condición de titular de mi información personal autorizo a la Gerencia General del CONTRATISTA para almacenar en sus bases de datos mis datos personales y tener acceso a los mismos en cualquier momento, tanto durante la vigencia de la relación laboral como con posterioridad a la misma, esta autorización abarca la posibilidad de recolectar y almacenar dichos datos en las bases de datos y sistemas o software de la empresa. Entiendo que el tratamiento de mis datos personales por parte de la compañía tiene una

CONSORCIO INTERESTRUCTURA

finalidad legítima de acuerdo con la ley y la Constitución y obedece al manejo interno de mis datos en desarrollo de la relación laboral existente entre las partes y que mi información personal será manejada con las medidas técnicas, humanas y administrativas necesarias para garantizar la seguridad y reserva de la información.

El **CONTRATISTA** me ha enterado de mi derecho a conocer el uso dado a mis datos, acceder a ellos, actualizarlos y rectificarlos en cualquier momento. Igualmente la empresa me ha informado sobre el carácter facultativo de la respuesta a las preguntas que versen sobre datos sensibles.

Me fue informado que la persona o personas que tendrán acceso a mis datos personales serán las que ocupen los siguientes cargos en la empresa: Gerencia General, gerente de proyectos, gerente administrativo y director de recursos humanos.

En constancia de lo anterior, se firma a continuación por los que en este contrato intervienen, en la ciudad de Bogotá, D. C, el 1 de julio de 2015.

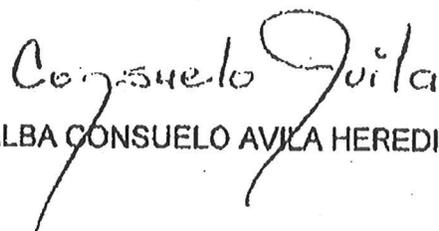
CONTRATANTE

CONTRATISTA



NÉSTOR CAMILO ARTUNDUAGA ÁVILA

C.C. 80.795.336 de Bogotá
Representante Legal
Consortio Interestructura



ALBA CONSUELO AVILA HEREDIA